



FME/dan  
Expte.: Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2016

**DOÑA ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“10.- Nombramiento del gerente del IMEF.**

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

**“ASUNTO:** PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF) DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**ÓRGANO COMPETENTE:** Junta de Gobierno Local

**PRIMERO.-** El Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF) es un organismo autónomo local que asume la gestión de cuantas competencias ostenta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en materia de empleo y formación, unidas al desarrollo social y económico de la ciudad, y, por tanto, conectado especialmente con las acciones de lucha contra la exclusión social, a fin de contribuir desde la instancia administrativa local a la mejora de la empleabilidad de la población de la ciudad y a la inserción social de las personas en situación de exclusión. Asimismo, el IMEF también lleva a cabo cuantas actividades de favorecimiento y promoción de proyectos empresariales se desarrollen en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y la promoción económica, interior y exterior de esta Ciudad, así como la implementación de planes de mejora de la calidad y la economía social.

**SEGUNDO.-** El artículo 6 y ss. de sus estatutos reguladores y 81.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dispone que el citado organismo está gobernado y dirigido por un órgano colegiado, el Consejo Rector, integrado por el Presidente y doce (12) vocales. Asimismo, el artículo 9 de los referidos Estatutos establece en su apartado 1 que *“corresponde al Consejo Rector las siguientes funciones: f) Proponer el nombramiento del Gerente y controlar su actuación.”*

Visto lo anterior y, de conformidad con la normativa citada, se propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad el nombramiento de Don SALVADOR DOMINGO DIAZ HERNANDEZ como gerente del IMEF.

Código Seguro de verificación: a6hI5VDezYUWvQauviQyxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	20/05/2016
	Encarnacion Galvan Gonzalez		
	Felipe Mba Ebebele		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	a6hI5VDezYUWvQauviQyxA==	PÁGINA 1/2
 a6hI5VDezYUWvQauviQyxA==			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Secretaría General Técnica de  
La Junta de Gobierno de la Ciudad

FME/dan  
Expte.: Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2016

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 2016. GERENTE DEL IMEF, Ana M.ª Blázquez Santana. VºBº EL PRESIDENTE DEL IMEF, Pedro Quevedo Iturbe.

Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio del artículo 41 c) ROGA al amparo de las atribuciones a mi conferidas por Decreto número 15708/2011 de 17 de junio, **ACUERDO** elevar a la Junta de Gobierno Local el asunto.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD, Pedro Quevedo Iturbe”.

La Junta de Gobierno, previa deliberación, acuerda su aprobación”.

*Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno del 1º teniente de alcalde, haciendo la salvedad del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal del Gobierno y de la Administración (BOP núm. 89, de 23-7-2004), en Las Palmas de Gran Canaria, el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.*

Vº Bº  
EL 1º TENIENTE DE ALCALDE  
Javier Erasmo Doreste Zamora



Código Seguro de verificación: a6hI5VDezYUWvQauviQyxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	20/05/2016
	Encarnacion Galvan González		
	Felipe Mba Ebebele		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	a6hI5VDezYUWvQauviQyxA==	PÁGINA 2/2
 a6hI5VDezYUWvQauviQyxA==			